

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(1) Información general

La Compañía fue constituida el 16 de julio de 2014 con un capital pagado de doce mil dólares americanos (US\$ 12.000,00).

Sinctu Cía. Ltda. tiene como objeto principal la fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas. Fabricación de sustancias y productos químicos.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía no posee empleados.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Bases de presentación y moneda funcional

Los estados financieros de Sinctu Cía. Ltda., se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la unidad monetaria adoptada por el Ecuador a partir de marzo del 2000.

La Compañía mediante acta de junta universal de socios celebrada el 27 de marzo del 2017 en el tercer punto en el que trata la resolución de pérdidas del ejercicio 2016. Resuelve “de manera unánime cerrar operaciones hasta plantear nuevas estrategias” y que durante el año 2017 no se ha realizado actas de junta donde se pueda conocer estas estrategias para la continuidad de la Compañía.

2.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.3 Efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.4 Activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo mide al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - (i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - (ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.4 Activos y pasivos financieros (Continuación)

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

2.4.1 Cuentas por cobrar

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

2.5 Inventarios

Los inventarios están registrados al costo, el que no excede el valor neto de realización. El costo se determina por el método de costo promedio ponderado, excepto por los inventarios en tránsito que se llevan al costo específico.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.6 Equipo de computación

El equipo de computación es registrado al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor.

La depreciación se carga para distribuir el costo del equipo de computación menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de lineal de acuerdo con la siguiente vida útil:

	Años
Equipo de computación	3

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis de si existe la incidencia de deterioro para el equipo de computación en forma anual.

Retiro o venta del equipo de computación

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo se determina entre la diferencia del costo y el precio de venta y es reconocida en los resultados del ejercicio.

2.7 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

2.8 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período o el anticipo determinado de impuesto a la renta el que sea el mayor, para el año 2017 y 2016 la tasa es del 22%.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.8 Impuestos (Continuación)

Impuesto corriente (Continuación)

De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Primer Suplemento al Registro Oficial N° 135 del 07 de diciembre de 2017, se rebaja un porcentaje del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017, para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, sean: i) iguales o menores a US\$ 500.000,00 el 100%; ii) entre US\$ 500.000,01 y hasta US\$ 1.000.000,00 el 60%; y, iii) de US\$ 1.000.000,01 o más el 40%.

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50% la tarifa del 25% aplicara sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imposables. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. La Compañía no presenta activos y pasivos por impuestos diferidos.

2.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se cumplen antes de reconocer un ingreso:

- (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.9 Reconocimiento de ingresos (Continuación)

- (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- (c) El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad.
- (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

2.10 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.11 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

2.12 Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar a clientes.

La Compañía ha considerado suspender operaciones hasta plantear nuevas estrategias.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financiero, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

La Compañía al 31 de diciembre de 2017 presenta un capital de trabajo negativo.

Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc. produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o las valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la Compañía, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés

- Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera. La compañía mantiene préstamos con relacionados y cuentas por pagar a proveedores.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si afecta al período actual como al subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Deterioro de Activos

A la fecha de cierre del período, o cuando se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2017, la Compañía no ha valorado la pérdida por deterioro en sus rubros de activos, debido a que mantiene un saldo no representativo en esta clase.

4.2 Vida útil del equipo de computación

Como se describe en la Nota 2.6, la Compañía revisa la vida útil estimada del equipo de computación al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

(5) Efectivo

Un detalle del efectivo de efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017		2016
Caja	US\$ -	US\$	1.000,00
Bancos	<u>16.050,92</u>		<u>72.181,81</u>
	<u>US\$ 16.050,92</u>	US\$	<u>73.181,81</u>

SINCTU CÍA. LTDA.**Notas explicativas a los estados financieros****(6) Cuentas por cobrar - clientes**

Un detalle de cuentas por cobrar - clientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cientes	US\$ -	US\$ 1.270.311,32

(7) Otras cuentas por cobrar

Un detalle de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar empleados	US\$ -	US\$ 424,97

(8) Inventarios

Un detalle de inventarios al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Materiales	US\$ -	US\$ 533.386,35
Importaciones en tránsito	-	17.583,58
	<u>US\$ -</u>	<u>US\$ 550.969,93</u>

(9) Impuestos corrientes

Un detalle de impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retenciones de IVA	US\$ 111.235,48	US\$ 99.921,28
Crédito tributario impuesto a la renta	21.179,01	24.034,12
IVA en compras	-	62.732,49
	<u>US\$ 132.414,49</u>	<u>US\$ 186.687,89</u>

(10) Equipo de computación

Un detalle del equipo de computación al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Equipo de computación	US\$ 1.239,44	US\$ 3.589,29
Maquinaria y equipo	-	56.400,48
Laboratorio	-	43.597,88
Vehículos	-	34.776,79
Programa de computación	3.358,00	3.358,00
	<u>US\$ 4.597,44</u>	<u>US\$ 141.722,44</u>
(-) Depreciación-Acumulada	(2.773,13)	(37.342,01)
	<u>US\$ 1.824,31</u>	<u>US\$ 104.380,43</u>

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(10) Propiedad, mobiliario, equipos y vehículos (Continuación)

El movimiento del costo de la propiedad, mobiliario, equipos y vehículos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

		Equipo de computación	Maquinaria y equipo	Laboratorio	Vehículos	Programa de computación	Total
Saldo al 31-dic-2015	US\$	2.349,85	56.400,48	43.597,88	34.776,79	-	137.125,00
Adquisiciones		1.239,44	-	-	-	3.358,00	4.597,44
Saldo al 31-dic-2016	US\$	3.589,29	56.400,48	43.597,88	34.776,79	3.358,00	141.722,44
Ventas		(2.349,85)	(56.400,48)	(43.597,88)	(34.776,79)	-	(137.124,95)
Saldo al 31-dic-2017	US\$	1.239,44	-	-	-	3.358,00	4.597,44

El movimiento de la depreciación acumulada de propiedad, mobiliario, equipos y vehículos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

		Equipo de computación	Maquinaria y equipo	Laboratorio	Vehículos	Programa de computación	Total
Saldo al 31-dic-2015	US\$	913,78	6.624,53	5.086,48	5.738,14	-	18.362,93
Gastos del período		1.184,49	5.640,00	4.359,84	6.955,32	839,43	18.979,08
Saldo al 31-dic-2016	US\$	2.098,27	12.264,53	9.446,32	12.693,46	839,43	37.342,01
Gastos del período		608,94	1.410,06	1.089,96	1.816,20	1.119,24	6.044,40
Ventas/bajas		(1.892,75)	(13.674,59)	(10.536,28)	(14.509,66)	-	(40.613,28)
Saldo al 31-dic-2017	US\$	814,46	-	-	-	1.958,67	2.773,13

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(11) Proveedores

Un detalle de proveedores al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Proveedores nacionales	US\$ 770,00	US\$ 3.702,75
Proveedores del exterior	341.002,70	2.033.541,33
	<u>US\$ 341.772,70</u>	<u>US\$ 2.037.244,08</u>

(12) Obligaciones por pagar

Un detalle de obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Tarjeta de crédito	US\$ -	US\$ 993,63
Caja chica por pagar	-	802,65
Provisión ISD 15% por pagar	29.850,47	101.764,20
	<u>US\$ 29.850,47</u>	<u>US\$ 103.560,48</u>

(13) Obligaciones patronales

Un detalle de las obligaciones patronales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Aportes al IESS	US\$ -	US\$ 965,76
Beneficios sociales	-	646,67
	<u>US\$ -</u>	<u>US\$ 1.612,43</u>

(14) Impuestos por pagar

Un detalle de los impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Impuesto a la renta por pagar	-	8.219,26
Retenciones en la fuente - renta	7,00	2.507,27
	<u>US\$ 7,00</u>	<u>US\$ 10.726,53</u>

SINCTU CÍA. LTDA.**Notas explicativas a los estados financieros****(15) Préstamos a relacionados**

Un detalle de los préstamos a relacionados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017		2016
Cuentas por pagar Danli	US\$ -	US\$	3.066,00
Interés por pagar Danali	15.180,69		38.824,55
Préstamos del exterior Danali	-		195.000,00
Interés por pagar Monto	146.976,66		107.575,82
	<u>US\$ 162.157,35</u>	<u>US\$</u>	<u>344.466,37</u>

(16) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

El gasto del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, incluye:

	2017		2016
Gasto por impuesto corriente	US\$ -	US\$	8.219,26
Gasto (Ingreso):			
Por activos por impuestos diferidos:	-		-
Por pasivos por impuestos diferidos:	-		-
Gasto impuesto a la renta	<u>US\$ -</u>	<u>US\$</u>	<u>8.219,26</u>

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017		2016
Pérdida antes de impuesto	US\$ (74.961,22)	US\$	(140.552,47)
(-) Participación a trabajadores	-		-
Pérdida antes de impuesto a la renta	<u>(74.961,22)</u>		<u>(140.552,47)</u>
(+) Gastos no deducibles	65.824,97		177.912,7437
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	-		-
(=) (Pérdida) Utilidad gravable	<u>US\$ (9.136,25)</u>	<u>US\$</u>	<u>37.360,27</u>
Impuesto a la renta causado	US\$ -	US\$	8.219,26
Anticipo mínimo	-		-
Impuesto a la renta	<u>US\$ -</u>	<u>US\$</u>	<u>8.219,26</u>

(*) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(16) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (Continuación)

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

	2016	2015
Pérdida contable para Impuesto a la renta	US\$ (74.961,22)	US\$ (140.552,47)
Impuesto a la Renta	-	8.219,26
(Ingresos) Gastos que no son gravables o deducibles para determinar la utilidad gravada:		
Gastos no deducibles por el 22%	-	-
Otras rentas exentas por el 22%	-	-
Gastos incurridos para generar ingresos exentos por el 22%	-	-
Participación trabajadores por el 22%	-	-
Diferencias temporarias por el 22%	-	-
Gasto por impuesto corriente	US\$ <u>-</u>	US\$ <u>8.219,26</u>

Impuestos diferidos

Reconocimiento de impuestos diferidos

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(16) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (Continuación)

Impuestos diferidos (Continuación)

Reconocimiento de impuestos diferidos (Continuación)

- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
- Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes disponibles para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en registro contable, sino cuando se produzca la venta
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activo biológico serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.

(17) Patrimonio

Capital social

El capital de la Compañía es de US\$ 12.000,00 dividido en igual número de acciones normativas y ordinarias de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

(18) Gastos de administración y ventas

Un detalle de gastos de administración y ventas al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017		2016
De personal	US\$ 23.478,05	US\$	68.648,34
Mantenimiento y gestión	13.084,36		102.915,93
Gastos de depreciación y amortización	6.044,25		18.979,08
Gastos administrativos	20.550,69		34.353,77
Otros gastos	2.984,76		13.735,56
	US\$ <u>66.142,11</u>	US\$	<u>238.632,68</u>

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(19) Transacciones con partes relacionadas

Las principales transacciones con partes relacionadas en el año 2017 y 2016, se resumen de la siguiente manera.

Compañía relacionada	2017			
	Intereses	Préstamos	Ventas	Compras
DANALI	US\$ 15.180,69	-	-	-
PINTURAS MONTO	146.976,66	-	68.637,51	-
	<u>US\$ 162.157,35</u>	<u>-</u>	<u>68.637,51</u>	<u>-</u>

Compañía relacionada	2016			
	Intereses	Préstamos	Ventas	Compras
DANALI	US\$ 41.890,55	195.000,00	-	-
PINTURAS MONTO	107.575,82	-	-	1.575.618,03
	<u>US\$ 149.466,37</u>	<u>195.000,00</u>	<u>-</u>	<u>1.575.618,03</u>

Los términos y las condiciones de las transacciones con sus partes relacionadas no fueron diferentes, a las que razonablemente podrían haberse realizado, en transacciones similares con un tercero, en condiciones de independencia mutua.

Precios de Transferencia

Se encuentran en vigencia las normas que establecen que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independiente en operaciones comparables. Dichas normas disponen que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Así como, que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(19) Transacciones con partes relacionadas (Continuación)

Precios de Transferencia (Continuación)

La obligación de presentación del anexo e informe según los requerimientos establecidos en las resoluciones vigentes, no limita en forma alguna a que la Administración Tributaria, en sus procesos de control, solicite a cualquier contribuyente por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción con partes relacionadas, la información que el Servicio de Rentas internas considere necesaria para establecer si en los precios pactados en dichas transacciones corresponde el principio de plena competencia.

(20) Aspectos tributarios

Períodos abiertos a revisión

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

Principales reformas tributarias

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 150 (29 de diciembre de 2017) se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2018, relacionadas a las sociedades, entre otras:

Impuesto a la renta

Exenciones

- Ciertas entidades del sector financiero popular y solidario que participen en procesos de fusión podrán beneficiarse de una exención. Deberán cumplir ciertos requisitos. El Comité de Política Tributaria autorizará la exoneración y su duración, que se aplicará de manera proporcional a los activos de la entidad de menor tamaño que se fusione.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta, durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, para microempresas que inicien su actividad a partir de la vigencia de esta Ley, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(20) Aspectos tributarios (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Exenciones (Continuación)

- Un sujeto pasivo, que reúna las condiciones de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella exención que le resulte más favorable.

Deducciones

- Son deducibles los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.
- Deducción adicional de hasta 10 % respecto del valor de adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos) calificados dentro de los rangos para ser considerados como microempresas.

Obligados a llevar contabilidad

Están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en sus resultados, las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior, sean mayores a US\$ 300.000,00, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. También las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital con el cual operen al primero de enero o cuyos gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso establezca el Reglamento a la Ley.

Para efectos tributarios, las organizaciones de la economía popular y solidaria, con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el Reglamento.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(20) Aspectos tributarios (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Determinación presuntiva

Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables para liquidaciones de pago, por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias, por parte de la Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Crédito tributario por Impuesto a las tierras rurales

Los valores pagados por impuesto a las tierras rurales ya no constituirán crédito tributario para el pago del impuesto a la renta.

Tasa

Se incrementa la tasa de impuesto a la renta del 22% al 25%. Para las sociedades con accionistas establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y para las sociedades que no presenten el anexo de socios y accionistas antes de la presentación de su declaración del impuesto a la renta, esta tasa se incrementa en tres puntos porcentuales adicionales.

Para establecer la base imponible de las microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, para las sociedades exportadoras habituales, así como para las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.

La reducción de la tarifa del impuesto a la renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación aplicará únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento a la Ley.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas y las exportadoras habituales que mantengan o incrementen el empleo, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(20) **Aspectos tributarios** (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Determinación de anticipo, reducción y exoneración

Se incorpora para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (50% de impuesto a la renta causado menos retenciones del propio período) a las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad no realicen actividades empresariales. En consecuencia, en estos casos, no aplicará los porcentajes establecidos para sociedades.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán, para el cálculo del anticipo, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración. Así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

El Servicio de Rentas Internas de oficio, o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta para personas naturales y sucesiones indivisas y organizaciones de la economía popular y solidaria que, estando obligadas a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general. Sin embargo, tal devolución no podrá ser mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

Para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán de los activos, costos y gastos y patrimonio, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

Otros asuntos

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de revelar la cadena de propiedad únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(20) Aspectos tributarios (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Otros asuntos (Continuación)

La definición de exportador habitual considerará criterios de número de exportaciones en los respectivos ejercicios fiscales, así como del porcentaje del total de ventas.

Para efectos tributarios, la clasificación de micro, pequeñas y medianas empresas, deberá considerar al menos, criterios de ventas o ingresos brutos anuales. Criterios y condiciones adicionales se establecerán en el Reglamento.

Bancarización

Para que pueda ser deducible del impuesto a la renta, el pago de todo costo o gasto superior a mil dólares de los Estados Unidos de América debe utilizar el sistema financiero.

Sanción por ocultamiento patrimonial en el exterior

Los sujetos pasivos que oculten, en todo o en parte, la información de su patrimonio en el exterior, serán sancionados con una multa equivalente al uno por ciento del valor total de sus activos o al uno por ciento de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la infracción, el que sea mayor, sin que esta pueda superar el cinco por ciento del valor de los activos o del monto de sus ingresos.

Régimen simplificado

El Reglamento a la Ley podrá establecer sistemas de cumplimiento de deberes formales y materiales simplificados, para sectores, subsectores o segmentos de la economía.

Impuesto a la salida de divisas

Se establece la exención para las personas que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente.

Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a noventa (90) días, sin intereses.

SINCTU CÍA. LTDA.

Notas explicativas a los estados financieros

(20) Aspectos tributarios (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Impuesto a la salida de divisas (Continuación)

Lo señalado en este artículo también aplicará respecto del impuesto a la salida de divisas pagado por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo.

(21) Eventos posteriores

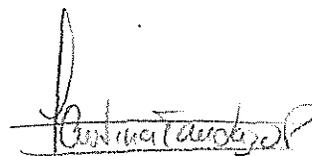
Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de este informe, no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros. Excepto por: Los estados financieros al 31 de marzo del 2018 no presentan operaciones.

(22) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de Sinctu Cía. Ltda. por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Sr. Daniel Martin Sánchez
Gerente General



Cristina Tandazo
Contadora General